

Al contestar cite el numero de radicado de este documento

ANI Numero de Radicado 20194091050522

Fecha Radicación: 2019/10/07 08:59:16 -->306



De: Contactenos Contactenos

Para: Orfeo Radicar

Asunto: RV: DERECHOS DE PETICIÓN

Fecha: Fri, 4 Oct 2019 23:10:07 +0000

Remite: contactenos@anionline.onmicrosoft.com

Archivos adjuntos 3 :

DERECHO DE PETICIÓN 1.docx

DERECHO DE PETICIÓN 2.docx

DERECHO DE PETICIÓN 3.docx

P {margin-top:0;margin-bottom:0;}

Buen día

Por favor incluir en el sistema y asignar a carretero 2 para seguimiento a respuesta

Gracias

De: Liliana Vela

Enviado: viernes, 4 de octubre de 2019 5:57 p. m.

Para: Contactenos Contactenos

Asunto: DERECHOS DE PETICION Buenas tardes.

Envío derechos de petición para su respectivo trámite.

Gracias por su atención. **Contactenos Contactenos**

Servicios

Atención al Ciudadano

Vicepresidencia Administrativa y Financiera

PBX: 571 - 484 8860 Ext: 1368

Calle 24 A Nro. 59 - 42 Edificio T4, Piso 2

Bogotá D.C. - Colombia - www.ani.gov.co

Por favor piense en el medio ambiente antes de Imprimir este correo

La información contenida en este correo electrónico es propiedad de la Agencia Nacional de Infraestructura.: es confidencial y para uso exclusivo de el (los) destinatario(s) / En la Agencia Nacional de Infraestructura respetamos y garantizamos que los datos personales suministrados por usted, a través de nuestros canales de comunicación, están protegidos y no se divulgarán sin su consentimiento. Cumplimos con nuestra política de Confidencialidad y Protección de Datos. Si quiere conocerla lo invitamos a consultarla en: <https://www.ani.gov.co/contenido/politicas-tic>. Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquese inmediatamente al remitente: no copie, imprima, distribuya ni difunda su contenido. Las opiniones, conclusiones e informaciones que no están relacionadas directamente con el negocio de la Agencia Nacional de Infraestructura. deben entenderse como personales y no están avaladas por la compañía.

Ipiales, Septiembre 27 de 2.019

Señores:

Concesionaria Vial Unión del Sur.
Dr. Esteban José Obando Mera
Director Jurídico Predial.
San Juan de Pasto

Asunto: Daños causados e inconsistencias presentadas en el Predio Pilcuán La Recta, denominado K 2 1-76 y/o EL PLAN.
Ficha Técnica No. RUPA -3-0209 por causa de la demolición y apertura de la nueva vía.

Yo, Elisa Magdalena Vela Herrera, identificada con cédula de ciudadanía número 27.247.244 expedida en el municipio de Ipiales Nariño, y domiciliada en la calle 10 número 4^a-06 de la ciudad de Ipiales, en ejercicio del Derecho de Petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo, respetuosamente solicito a ustedes ordenar a quien corresponda efectuar las siguientes acciones en mi predio ubicado en Pilcuán la Recta, denominado K 2 1-76 y/o EL PLAN. Ficha Técnica No. RUPA -3-0209:

1. Solicitamos corregir y dar el MANEJO ADECUADO, CORRECTO Y SEGURO AL TALUD que han dejado en mi predio ya que únicamente se limitaron a derrumbar y no han tomado las precauciones técnicas de seguridad necesarias para llevar a cabo un proyecto de tan alta magnitud y poco a poco se está desmoronando están cayendo las rocas y piedras hacia el lado de la nueva vía.

2. Solicitamos Reparar de manera inmediata y segura el muro en ladrillo correspondiente al lote de mi propiedad, el cual delimita mi lote con lotes aledaños, en los linderos nor-oriente y sur-oriente, ya que por causa de la demolición se han afectado y presentan varias grietas que pueden originar el desplome de los muros.
3. Solicitamos efectuar el cerramiento del lote con postes de cemento y poli sombra, ya que se presentó en mi casa de habitación el Doctor Alejandro García, representante de ustedes y aseguró que el cerramiento se realizaría en los siguientes días a la demolición; la demolición de la casa se realizó el día 21 de Agosto, ya ha pasado más de un mes y hasta la fecha no se ha efectuado dicho cerramiento, se hizo un cambuche en el lote y se guardaron en él varias cosas de la casa, pero como el lote está abierto se están entrando los ladrones y se están robando las cosas, quien responderá por los robos que se están haciendo??

Las peticiones anteriores están fundamentadas en las siguientes razones:

1. Solicitamos el CORRECTO MANEJO DEL TALUD ya que representa peligro tanto para mi familia como para sus trabajadores ya que están desprendiéndose rocas y piedras las cuales caen a la construcción de la nueva vía, si no se da el manejo adecuado el terreno seguirá cediendo representando un peligro inminente para todas las personas que transiten por este sitio.
2. En las visitas previas a la negociación del predio realizadas por el Doctor Alejandro García a mi casa de habitación, claramente y en varias oportunidades manifestó que si durante el proceso de demolición se causaba algún daño en los muros, en el piso o en cualquier parte del área sobrante del lote, (para mi es mi propiedad privada), Ustedes tenían la obligación de responder y arreglarlo dejándolo en el mejor estado posible. Por la demolición se han cuarteado los muros del predio presentado grietas y la posibilidad de

desplomarse, lo cual atenta contra la seguridad de mis nietos y mi familia. Razón por la cual solicitamos la reparación inmediata del muro ya que ocasiona daño en bien ajeno según el artículo 265 del Código Penal.

3.- Igualmente, el Doctor Alejandro García manifestó que después del proceso de demolición se comprometía a realizar el cerramiento del lote con postes de concreto, alambre de púa y poli sombra. Se hizo la demolición el día 21 de Agosto, se hizo la remoción y levantamiento de escombros, pero el cerramiento ofrecido por su representante no se ha hecho hasta ahora, razón por la cual entra gente extraña al predio y está robándose las cosas de la casa que fueron ubicadas en un cambuche que se hizo dentro del lote.

De la manera más cordial espero tengan en cuenta mis solicitudes y se realicen los correctivos necesarios que se requieren para el correcto cumplimiento del contrato efectuado con ustedes.

Anexo Fotografías







